

Santiago, 01 de Junio de 2007

VISTOS:

- 1) La indagación efectuada por esta Fiscalía, producto del proceso de negociación entre el grupo D&S y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), respecto de la administración y gestión de la tarjeta de crédito Presto (empresa filial de crédito del grupo D&S).
- 2) El informe preliminar elevado al Fiscal (S) infrascrito por la División Jurídica, de fecha 28 de mayo de 2007;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Ley N° 211, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de mayo de 2007, D&S comunicó, como hecho esencial, a la Superintendencia de Valores y Seguros, que las negociaciones habían finalizado sin éxito, por lo que la operación de concentración en estudio no se llevará a efecto.

RESUELVO:

ARCHÍVESE el expediente abierto para estudiar los efectos de esta operación de concentración horizontal, Rol N° 937-07 FNE.



**JAIME BARAHONA URZÚA
FISCAL NACIONAL ECONOMICO (S)**